

AÑO III

PERÍODO ORDINARIO

TOMO III

ACTA NO. 83

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
  - 4.1. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 15 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2023.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO CONSTAR EL OFICIO SUSCRITO POR LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA QUIEN SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE PACHUCA EN UNA AUDIENCIA, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS



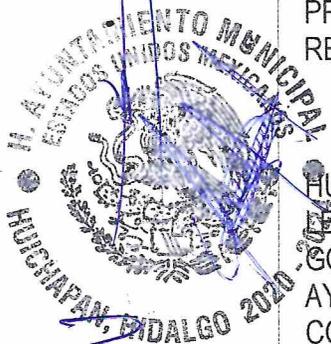
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Buj's', 'Lena', and others.

HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO: AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, 60, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 205, 206 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 44, 45 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA FERIA DEL CALVARIO ES UNA DE LAS FESTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO POR LA PROYECCIÓN TURÍSTICA QUE REPRESENTA, EL SANO ESPARCIMIENTO Y EL FOMENTO ECONÓMICO QUE REPRESENTA EN EL MUNICIPIO. II.- LOS AVANCES EN EL CONTROL DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, LA INMUNIZACIÓN GENERALIZADA, EL CAMBIO DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO, EL DESCENSO EN EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE ESTA ENFERMEDAD, PERMITIRÁN QUE SE REALICE LA "FERIA EL CALVARIO 2023" DE LA MANERA TRADICIONAL Y CON ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS SANITARIAS. III.- LA IMPORTANCIA DE ESTE EVENTO Y LO QUE REPRESENTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE ELABORA UNA CIRCULAR CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023" CON BASE EN LO QUE SE VENÍA REALIZANDO EN AÑOS ANTERIORES Y TOMANDO EN CUENTA LAS MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES. IV.- LOS TRABAJOS REALIZADOS SON CON LA FIRME INTENCIÓN DE OFRECER A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y TURISTAS QUE ACUDAN A DISFRUTAR DE NUESTRAS TRADICIONES Y LO HAGAN DENTRO DE UN AMBIENTE ARMÓNICO, SEGURO Y ADECUADO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SANO ESPARCIMIENTO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: SE AUTORIZA LA CIRCULAR NÚMERO 15 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2023, PARA QUE SE PUBLIQUE Y SE DÉ A CONOCER A LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA EL CALVARIO 2023 DE ACUERDO CON EL ANEXO A LA PRESENTE CEDULA, CIRCULAR NO. 15 CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN AMBIENTE ARMÓNICO, SEGURO Y ADECUADO A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS TURISTAS QUE ACUDAN A DISFRUTAR DE



NUESTRAS TRADICIONES, EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, TIENE A BIEN EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES, ETC., Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA, DENTRO DE LAS ÁREAS Y LOS DÍAS DESTINADOS AL FIN EN CUESTIÓN.

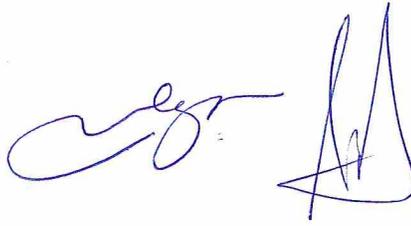
ARTÍCULO 1. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023" SE DESIGNARÁ POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN COMITÉ, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN ÉL DESIGNE, TITULARES DE: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COORDINACIÓN DE DEPORTE, COORDINACIÓN DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE JUVENTUD, COORDINADOR DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE CULTURA, JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SISTEMA DIF, CAPOSA, DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ÁREAS DESCENTRALIZADAS; ADEMÁS SE CONTARA COMO INVITADOS ESPECIALES A LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL FERIA DEL CALVARIO. ARTÍCULO 2. LA "FERIA EL CALVARIO 2023", SE REALIZARÁ DURANTE LOS DÍAS 13 AL 18 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, Y TENDRÁ COMO LUGARES DE INSTALACIÓN LAS AVENIDAS FRANCISCO I. MADERO, PARTIENDO DE LAS CALLES JOSÉ LUGO GUERRERO HASTA LA INTERSECCIÓN CON CALLE NICOLÁS BRAVO, CALLE MANUEL ROBLEDO ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARRILLO, LOS CUBÍCULOS DEL LIENZO CHARRO QUE DESTINE PARA TAL FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO; LA PLAZA DEL CHARRO; LA CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARRILLO; PARTE DEL JARDÍN RECREATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO PLANTEL HUICHAPAN; Y CUALQUIER OTRO ESPACIO QUE DESTINE PARA ESTE FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO. POR LO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, OCUPAR ÁREAS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE PARA TAL OBJETO SE DESTINEN, ASÍ COMO EL OCUPAR LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA TAL FIN, FUERA DE LOS DÍAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE ARTÍCULO. ARTÍCULO 3. TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE OBTENGAN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2023", DEBERÁN RESPETAR LOS LUGARES DESIGNADOS POR LA MISMA, ASÍ COMO EL ESPACIO FÍSICO Y EL NÚMERO DE METROS QUE SE LES ASIGNEN PARA ESTE FIN. ARTÍCULO 4. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS EN LUGARES NO DESTINADOS Y/O AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO EL USO DE ALCOHOL ADULTERADO EN LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS, PARA LO CUAL SE SOLICITARÁ AL SECTOR SALUD REALICE LAS INSPECCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO. PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BEBIDA TÍPICA DENOMINADA CARNAVAL DEBERÁN PRESENTAR LA LICENCIA COMERCIAL VIGENTE AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. ARTÍCULO 5. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS COMERCIANTES ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS ALEDAÑAS A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA; OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR LAS ÁREAS DESTINADAS PARA ELLO, PARA LO CUAL SE OTORGARA UN PLANO EN DONDE SE ESPECIFIQUEN AQUELLAS ÁREAS QUE SE DESTINARAN A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS. LOS DUEÑOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A TENER CAJONES RESERVADOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES ARTÍCULO 6. LA CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS Y/O MERCANCÍA, SE HARÁ SOLO EN EL HORARIO PERMITIDO PARA ELLO, EL CUAL ES DE 5:00 A.M. A 10:00 A.M. ARTÍCULO



*Beatty M*

*Benito*

*Benito*



7. QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTO ALGUNO DIFERENTE A AQUEL QUE FUE AUTORIZADO. ARTÍCULO 8. LOS EVENTOS DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023" SERÁN HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2023, POR LO QUE ESTARÁ PROHIBIDO PARA CUALQUIER PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SE INSTALE EN LA FERIA, PERMANECER EN EL LUGAR QUE SE LE ASIGNO PARA ELLO, DESPUÉS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2023. ARTÍCULO 9. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 213 FRACCIÓN II DEL BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA, VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, QUEDA PROHIBIDA LA ACTIVIDAD ILÍCITA CON JUEGOS DE AZAR DURANTE LA FERIA, EN ESPECÍFICO LOS QUE SE RELACIONAN CON LOS JUEGOS COMÚNMENTE DENOMINADOS "DE LA BOLITA", "LOS PUNTOS" Y NEGOCIOS QUE INDUZCAN A LA PROSTITUCIÓN. ARTÍCULO 10. AQUELLOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ADQUIERAN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, UN PERMISO PROVISIONAL PARA OFERTAR DENTRO DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023", DEBERÁN EXHIBIR LOS PRECIOS DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANERA OBLIGATORIA, DE LO CONTRARIO SERÁN ACREEDORES A UNA MULTA. ARTÍCULO 11. ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EXPENDAN COMIDA EL MANTENER LAS MEDIDAS DE HIGIENES NECESARIAS, DEBIENDO PORTAR ROPA DE COLOR NEUTRO, COFIA O RED (CUBREPELO) Y CUBREBOCAS, ADEMÁS DE ESTO EL PERSONAL QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE COBRO DEBERÁ HACERLO CON GANTES, DE IGUAL FORMA SERÁ NECESARIO COLOCAR RECIPIENTES CON AGUA LIMPIA, JABÓN, TOALLAS DESECHABLES, GEL ANTIBACTERIAL Y CONTAR CON RECIPIENTES PARA DEPOSITAR LA BASURA. ARTÍCULO 12. TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA EXPENDER BEBIDAS CON CUALQUIER GRADUACIÓN ETÍLICA DEBERÁN SUSPENDER LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS A LAS 02:30 DE LA MAÑANA TODOS LOS DÍAS DE LA FERIA TENIENDO UN MARGEN DE TOLERANCIA DE 30 MINUTOS (TREINTA MINUTOS) PARA EL CIERRE TOTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. ARTÍCULO 13. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE DEDIQUEN A LOS JUEGOS MECÁNICOS DEBERÁN CUMPLIR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DE LOS USUARIOS, CONTANDO CON UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL QUEDANDO EN ESPERA SU AUTORIZACIÓN POR COPRISH DE GOBIERNO DEL ESTADO. ARTÍCULO 14. QUEDA PROHIBIDO TRASPASAR O CEDER LOS DERECHOS DEL USO DEL SUELO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, A LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS. ARTÍCULO 15. LAS TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS ARTESANOS HUICHAPENSES Y DE LA REGIÓN QUE DESEEN MOSTRAR SUS ARTESANÍAS DURANTE LA "FERIA EL CALVARIO 2023", SE LES COBRARA UN TOTAL DE \$ 1,154.16 (MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N) A RAZÓN DE \$384.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N) POR METRO LINEAL CONSIDERANDO QUE LOS STAND TIENEN 3 METROS LINEALES DE FRENTE LO QUE CUBRE EL PAGO POR DERECHO DE USO DE SUELO, STAND Y LONA SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD SEA MERAMENTE ARTESANAL, DEJANDO CLARO QUE A LOS DEMÁS COMERCIANTES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2023" SE REALIZARÁ EL COBRO DEL USO DE SUELO Y DE LA LICENCIA DE ALCOHOL DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SEGÚN EL GIRO Y LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS QUE SERÁN LOS SIGUIENTES: GIROS \*ESPACIO PARA COMIDA, FANTASÍA Y POSTRES LOCALES METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO \$703.00 \* ESPACIO PARA CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS METRO LINEAL Y CARPA MÁXIMO 5 METROS LINEALES COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO \$1, 264.00 \*ESPACIO PARA PANADEROS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO \$1124.00 \*ESPACIO PARA CARNAVAL EN EL ÁREA DE ARTESANOS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR



METRO LINEAL POR EVENTO \$703.00 \*ESPACIO PARA FORÁNEOS TODOS LOS GIROS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO \$1,012.00 \*ESPACIO PARA ARTESANOS FORÁNEOS (UBICADOS EN EL ACCESO DE LA FERIA) METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO \$916.00 \*ESPACIO PARA ARTÍCULOS PARA EL HOGAR (TRASTES) COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO \$703.00. ARTÍCULO 16. AQUELLOS COMERCIANTES QUE NO PAGUEN LA TOTALIDAD DEL USO DE SUELO EN LA FECHA QUE FIJE LA CONVOCATORIA NO PODRÁ INSTALARSE PUDIENDO SER ASIGNADO EL LUGAR A QUIEN SIGA EN EL ORDEN DE SOLICITUD. ARTÍCULO 17. TODO AQUEL QUE SE DEDIQUE A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEBERÁ TRAMITAR DE MANERA INDEPENDIENTE AL ESPACIO, SU PERMISO PARA VENTA DE DEGUSTACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO. ARTÍCULO 18. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA APLICAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL LA CIRCULAR NO. 15 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2023, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA SI ALGUIEN SE RESERVA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ALGÚN ARTICULO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PRIMERAMENTE DISCULPARME POR NO HABER PODIDO ACUDIR A LA MESA DE TRABAJO CONVOCADA A LAS TRES DE LA TARDE, SE ME COMPLICÓ, PERO TAMBIÉN DECIR QUE DICHA CONVOCATORIA NO CUMPLÍA CON LAS FORMALIDADES DEBIDAS, EN RELACIÓN A MI PARTICIPACIÓN VA ENFOCADA AL ARTICULO 17, EL DÍA DE AYER LA SINDICO HIZO UNA PROPUESTA INDEPENDIENTEMENTE DEL ARGUMENTO QUE ELLA REFERÍA DE LA DOBLE TRIBUTACIÓN, YO EN LO PARTICULAR SIEMPRE HE DEFENDIDO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE REPENTE LA CARGA POR EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES ES MUCHA Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR NOS VAMOS AL PAGO DE DERECHOS QUE GENERA ESTA CIRCULAR PARA LA FERIA DEL CALVARIO COMO PODEMOS APRECIAR EN EL ARTICULO 17 QUEDA EXACTAMENTE IGUAL A COMO ESTABA EN LA CIRCULAR ANTERIOR POR QUE SE COBRABA EL ESPACIO Y LA DEGUSTACIÓN, AL FINAL DEL DÍA ES UN COSTO QUE VERDADERAMENTE SE VERÁ SEVERAMENTE INCREMENTADO PARA LOS COMERCIANTES QUE SE ESTABLECEN, AYER ATINADAMENTE LA REGIDORA JANETTE REFERÍA QUE DEBERÍAMOS DE ANALIZARLO COMO GOBIERNO, QUE SON SITUACIONES QUE DE VERDAD LE VAN A IMPACTAR A LA CIUDADANÍA E INCLUSO REFIRIÓ QUE IBA A PASAR COMO CON LOS DELEGADOS Y LO QUE UNO COMO GOBIERNO DEBE DE HACER ES CUIDAR ESAS SITUACIONES DEBEMOS SER UN GOBIERNO QUE EN VERDAD TRABAJA, UN GOBIERNO CON EL ÁNIMO DE CUIDAR A LA CIUDADANÍA, CON ESE ANIMO ESTAR A LA DISPOSICIÓN Y EN ESE SENTIDO SIEMPRE VA A SER MI POSTURA, QUIERO ABUNDAR EN EL ARTÍCULO 17 DE QUE HABLAMOS POR DEGUSTACIÓN Y ESPACIO Y YO ME VOY A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y EFECTIVAMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO HABLA DE LA DEGUSTACIÓN QUE SE ESTÁ PRETENDIENDO COBRAR EN SU ARTÍCULO QUINTO Y ESTABLECE LA CANTIDAD DE \$4538.15, MAS SIN EMBARGO ESA LEY NUNCA REGULA EL ESPACIO EN CALLES O ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA FERIA, REGULA PARA EVENTOS DE TEMPORADA Y LO REGULA PARA FESTIVIDADES MEDIANAS O ESTANTES DE CINCO METROS Y EN LO QUE SE REFIERE A MEDIDAS DE CINCO METROS NUNCA REGULA LA VENTA EN LA FERIA, ENTONCES YO CONSIDERO QUE HACERLO DE ESA MANERA ES INCONSTITUCIONAL.



LEJON 6/6/6



*[Handwritten signature]*

SERIA UN ACTO DE GOBIERNO UN TANTO ARBITRARIO, LA CIUDADANÍA DE HUICHAPAN, SOBRE TODO LA GENTE QUE SE DEDICA A, O QUE ESPERA CON CIERTAS ANSIAS LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR DEL CALVARIO PARA TENER SU NEGOCIO Y PODER HACERSE DE ALGÚN RECURSO QUE DE CIERTA MANERA MEJORARA DE MANERA TEMPORAL SU ECONOMÍA LO HACE CON MUCHAS GANAS, ESTA EN VERDAD ESPERANDO ESAS FESTIVIDADES, LA MAYORÍA DE LA GENTE QUE SE DEDICA A ESAS CANTINAS O COMIDA ES GENTE LOCAL Y DE ESTA MANERA NOSOTROS LOS ESTAMOS AFECTANDO CON ESTA SITUACIÓN COBRAR ESTA CANTIDAD EN VERDAD ES ALGO CON LO QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO Y POR ESE MOTIVO YO REITERO LO QUE AYER DECÍA LA SINDICO QUE NO ESTABA DE ACUERDO ELLA Y ASÍ LO PROPUSO QUE SE COBRARA EL ESPACIO Y LA DEGUSTACIÓN, ELLA REFERÍA QUE POR SER UNA DOBLE TRIBUTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE ELLO YO LO MANIFIESTO POR LAS EXPRESIONES QUE HE VERTIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: MI PARTICIPACIÓN ES ENFOCADA EN EL ARTICULO 4 EL CUAL SIENDO ANALIZADO Y EN COMPARACIÓN DE LA CIRCULAR QUE NOS MOSTRABAN EN LA CIRCULAR ANTERIOR ES BÁSICAMENTE COMO SI SE HUBIERA REGRESADO EL ARTICULO 5 QUE POR ACUERDO EL DÍA DE AYER YA SE HABÍA ELIMINADO, IGUAL NUEVAMENTE PONEN QUE SE VA A REQUERIR TANTO DE LA INSPECCIÓN DE SECTOR SALUD COMO QUE TAMBIÉN LOS VENDEDORES DE CARNAVAL DEBERÁN DE TENER UNA LICENCIA COMERCIAL, LO DECÍAMOS QUE EN MESA DE TRABAJO SE TENIA QUE VOLVER A REVISAR ESA SITUACIÓN QUE EL DÍA DE AYER YA HABÍAMOS ELIMINADO POR ACUERDO DE ASAMBLEA, TAMBIÉN QUISIERA COMENTAR QUE EN EL ARTICULO 15 EN EL RENGLÓN NÚMERO 7 TENEMOS QUE "SE REALIZARÁ EL COBRO DEL USO DE SUELO Y DE LA LICENCIA DE ALCOHOL DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SEGÚN EL GIRO Y LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS QUE SERÁN LOS SIGUIENTES" ENTONCES POR REDACCIÓN QUISIERA DECIR QUE CON LOS COSTOS QUE YA ESTÁN ESTABLECIENDO EN LA TABLA YA VIENE TAMBIÉN LO DEL USO DEL SUELO Y LA LICENCIA DE ALCOHOL ENTONCES NO TENDRÁ CASO QUE VOLVIÉRAMOS A PONER LO DEL ARTICULO 17 QUE TAMBIÉN YA SE HABÍA ANALIZADO EN LA MESA DE TRABAJO ANTERIOR Y QUE YA HABÍA UNA PROPUESTA Y QUE NO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN POR RAZONES NO SE DE NUESTRO SECRETARIO EN TURNO POR QUÉ RAZÓN YA NO LO QUISIERON SOMETER PERO YA MUCHOS YA HABÍAMOS ANALIZADO ESE CONCEPTO, ENTONCES CREO QUE EN TODO CASO QUE SE QUIERA COBRAR MÁS POR UNA LICENCIA DE ALCOHOL O POR LICENCIA DE DEGUSTACIÓN, CREO QUE SE DEBE DE MODIFICAR ESTE RENGLÓN PARA QUE NO CAIGA EN QUE SE ESTÁ COBRANDO INCLUSO YA HASTA TRIPLE. ES CUÁNTO.

LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: A MÍ ME GUSTARÍA HACER MENCIÓN COMO LO ACABA DE DECIR LA DOCTORA CAROLINA CON RESPECTO AL ARTÍCULO 4 QUE ES ALGO QUE SE HABÍA VOTADO, PERO SIN EMBARGO PRECISAMENTE AYER SE VOTÓ POR BAJAR DEBIDO A TANTA CONTROVERSIA QUE SE TENÍA Y DEMÁS, BAJAR ESTO A UNA MESA DE TRABAJO Y PLATICARLO EN LA MESA DE TRABAJO TODAS LAS DUDAS Y TODAS LAS INQUIETUDES QUE NOS SURGIERAN PARA RESOLVERLO Y PODER TOMAR UNA DECISIÓN MÁS ASERTIVA Y PUES LAMENTABLEMENTE LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS O VARIOS DE LOS COMPAÑEROS NO ASISTIERON A ESA MESA DE TRABAJO, UN ACUERDO PRECISAMENTE DE ESA MESA DE TRABAJO FUE LA MODIFICACIÓN A ESE ARTÍCULO Y PUES SI SERIA CONSIDERABLE TAMBIÉN ESO PORQUE TAMBIÉN POR ESO SE HIZO UNA VOTACIÓN PARA PODER DISCUTIR AMPLIAMENTE Y ANALIZAR AMPLIAMENTE ESTA CIRCULAR. ES CUÁNTO.

EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: PARA REFORZAR LO QUE ESTA COMENTANDO LA COMPAÑERA LILIANA, SE NOS INVITÓ A UNA MESA DE TRABAJO, YO CONSIDERO QUE EL PUNTO QUE SE IBA A ANALIZAR O QUE SE IBA A TOMAR EL DÍA AYER EN LA SESIÓN POR LO QUE PASO, POR LA CONTROVERSIA Y POR LA DISCUSIÓN QUE SE HIZO NO SE APROBÓ EL PUNTO EN LO GENERAL, SE LES CONVOCO A LOS COMPAÑEROS A UNA MESA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DE TRABAJO Y BUENO ASISTIMOS LA MAYORÍA, HICIMOS LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE LA MAYORÍA CONSIDERO PERTINENTES Y POR ESO SE REDACTO DE ESA MANERA LA CIRCULAR NUEVAMENTE, LOS COMPAÑEROS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN ESTA MESA DE TRABAJO BUENO PUES AQUÍ ES BAJO SU RESPONSABILIDAD, AQUÍ NO ESTAMOS COMETIENDO NINGÚN TIPO DE INJUSTICIAS POR QUE LA CONVOCATORIA FUE DE MANERA GENERAL PARA TODOS Y ASÍ OPINO LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS QUE ASÍ SE REDACTARA PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y POR ESO LO QUE QUERÍAMOS ES QUE NO SE LLEGARA A ESTA DISCUSIÓN, QUE TODOS ESTUVIERAMOS DE ACUERDO EN ESTA MESA DE TRABAJO Y QUE ESTA SESIÓN SE LLEVARA A VOTAR LA CIRCULAR, YO LE SOLICITO AL SECRETARIO EN TURNO QUE LO SOMETA A VOTACIÓN TAL CUAL ESTÁ REDACTADA LA CIRCULAR Y BUENO ESE ES MI PUNTO DE VISTA. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: SOLO PARA ACLARAR EN LO QUE REFIERE EL REGIDOR ROGELIO EN LA MANIFESTACIÓN QUE HACE YO LE COMENTE QUE TENÍAMOS QUE ANALIZAR TODO Y QUE SE BAJARA A MESA DE TRABAJO PARA QUE NO NOS PASARA LO QUE YA BIEN REFERISTE, PERO ERA EN RELACIÓN A QUE SE PUDIERA ANALIZAR Y QUE SE TOMARA LA MEJOR DECISIÓN POR ESO LA MESA DE TRABAJO PREVIA A ESTA SESIÓN, EN CUESTIÓN A LO QUE REFIERE LA REGIDORA CAROLINA DE NO SOMETER A VOTACIÓN POR CUESTIONES DEL SECRETARIO EN TURNO YO CREO QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD DE TODOS NOSOTROS PONER SI ALGO SE ESTÁ PASANDO NO SOLAMENTE CABE EN EL SECRETARIO EN TURNO SI NO TAMBIÉN DECIR BUENO FALTA ESTO Y NO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN Y EN CUESTIÓN DE LOS CAMBIOS, SI HUBIERAN VENIDO A LA MESA DE TRABAJO SE HUBIERAN ENTEADO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ESTÁ TOMANDO ESTA DECISIÓN Y LO QUE ESTÁ MOTIVANDO A QUE SI SE COBRE COMO LO ESTÁ REFIRIENDO EL ARTÍCULO 18. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ MANIFIESTA: REFERIR ÚNICAMENTE QUE HE SIDO MUY CLARO EN MI POSTURA Y LE PIDO A LA OFICIAL MAYOR QUE SE ASIENTE TEXTUALMENTE COMO LO MENCIONE, MI PROPUESTA Y NO LO MENCIONE HACE UN MOMENTO ES QUE SE BAJE EL ARTICULO 17 POR LAS RAZONES QUE YO HE EXPUESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO HAYAMOS ASISTIDO A LAS MESAS DE TRABAJO POR LAS SITUACIONES QUE HAYA SIDO EL DÍA DE AYER TODO PARECE QUE O TAL PARECE QUE LAS COSAS NO SALÍAN COMO QUERÍAN, POR ESO SE SUSPENDIÓ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SI NO MAL LO RECUERDO EL ARGUMENTO DE MUCHOS DE LOS QUE ESTÁN AQUÍ ASÍ LO EXPRESARON AYER PERO POR DESGRACIA LO SOMETEN A VOTACIÓN Y SE BAJA EL ACUERDO Y SE CONVOCA A UNA NUEVA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y POR DESGRACIA NO SE MANIFESTÓ LO QUE YA SE HABÍA ASENTADO O POR LO MENOS NOS PUEDA SERVIR COMO ANTECEDENTE PARA SABER QUÉ ES LO QUE REFERIMOS PERO ASÍ SON LAS COSAS, YO REITERO NADA MAS LAS COSAS MI PROPUESTA Y POSTURA ES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNANDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: COMO MOCIÓN MI PROPUESTA FUE QUE SE BAJARA EL ARTICULO 17 Y NO LO ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN, POR LO QUE PIDO QUE SE REALICE. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: REALMENTE LA MESA DE TRABAJO SE HIZO PARA TOMAR ACUERDOS REGIDOR, ENTONCES POR ESO SE BAJO A MESA DE TRABAJO PARA TOMAR ACUERDOS Y QUE ESO SE PUDIERA PLASMAR EN LA CIRCULAR Y BUENO SI NO ENTRARON O NO VINIERON A LA MESA DE TRABAJO ESO YA QUEDA AFUERA, ENTONCES QUE RAZÓN TIENE EL HACER LAS MESAS DE TRABAJO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNANDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: MOCIÓN, SI ME PERMITE SECRETARIO Y ME PUEDES ESCUCHAR ...

• LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: A MÍ ME GUSTARÍA COMENTAR QUE TODOS AYER ESTUVIMOS PRESENTES Y AUTORIZAMOS QUE SE BAJARA A MESA DE



*[Handwritten signatures]*

TRABAJO PORQUE AHORA NO ESTAMOS DE ACUERDO SI AYER SI VOTAMOS PARA QUE SE BAJARA A MESA DE TRABAJO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS MANIFIESTA: CREO YO QUE NO ES EL CASO, QUE SI NO PODEMOS ASISTIR NO QUIERE DECIR QUE DEBEMOS DE ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE SE APROBÓ. ES CUÁNTO.
- LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: CLARO QUE NO, NO TIENE POR QUE APROBARLO, PERO SI SERIA BUENO Y COMO PARTE DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO REGIDORES ES ACUDIR A LAS MESAS DE TRABAJO PARA ... (ES INTERRUPTIDA POR EL REGIDOR ROGELIO)
- EL REGIDOR ROGELIO HERNANDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO LE PEDÍ UNA MOCIÓN Y LE PIDO DE FAVOR QUE VOTE MI PROPUESTA Y NO ESTÁ ESCUCHÁNDOME, PARA QUE ESTA SESIÓN NO SE SALGA DE CONTROL COMO LO FUE EL DÍA DE AYER. ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ DE BAJAR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONVOCATORIA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 5 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ HUMBERTO ENDONIO SALINAS, 7 VOTOS EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, ASÍ COMO LOS CC. REGIDORES JANETTE ROJO RUFINO, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO Y ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, POR LO QUE RESULTA **NO APROBADA POR MAYORÍA**, LA PROPUESTA DE BAJAR EL ARTÍCULO 17, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EN TURNO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA PARTICULAR LA CIRCULAR NO. 15 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2023, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA**, CON 7 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, ASÍ COMO LOS CC. REGIDORES JANETTE ROJO RUFINO, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO Y ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, 5 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO: SE AUTORIZA LA CIRCULAR NÚMERO 15 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2023, PARA QUE SE PUBLIQUE Y SE DÉ A CONOCER A LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA EL CALVARIO 2023 DE ACUERDO CON EL ANEXO A LA PRESENTE CEDULA.**

**SEGUNDO: SE REMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.**



POR TAL MOTIVO SE EMITE LA SIGUIENTE:

EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME, PARA SU PUBLICACIÓN, LA SIGUIENTE:

CIRCULAR NO. 15

CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN AMBIENTE ARMÓNICO, SEGURO Y ADECUADO; A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS TURISTAS QUE ACUDAN A DISFRUTAR DE NUESTRAS TRADICIONES, EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, TIENE A BIEN EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES, ETC., Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA, DENTRO DE LAS ÁREAS Y LOS DÍAS DESTINADOS AL FIN EN CUESTIÓN.

ARTÍCULO 1. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023" SE DESIGNARÁ POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN COMITÉ, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN ÉL DESIGNE, TITULARES DE: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COORDINACIÓN DE DEPORTE, COORDINACIÓN DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE JUVENTUD, COORDINADOR DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE CULTURA, JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SISTEMA DIF, CAPOSA, DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ÁREAS DESCENTRALIZADAS, ADEMÁS SE CONTARA COMO INVITADOS ESPECIALES A LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL FERIA DEL CALVARIO.

ARTÍCULO 2. LA "FERIA EL CALVARIO 2023", SE REALIZARÁ DURANTE LOS DÍAS 13 AL 18 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, Y TENDRÁ COMO LUGARES DE INSTALACIÓN LAS AVENIDAS FRANCISCO I. MADERO, PARTIENDO DE LAS CALLES JOSÉ LUGO GUERRERO HASTA LA INTERSECCIÓN CON CALLE NICOLÁS BRAVO, CALLE MANUEL ROBLEDO ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARRILLO, LOS CUBÍCULOS DEL LIENZO CHARRO QUE DESTINE PARA TAL FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO; LA PLAZA DEL CHARRO; LA CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARRILLO; PARTE DEL JARDÍN RECREATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO PLANTEL HUICHAPAN; Y CUALQUIER OTRO ESPACIO QUE DESTINE PARA ESTE FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO. POR LO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, OCUPAR ÁREAS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE PARA TAL OBJETO SE DESTINEN, ASÍ COMO EL OCUPAR LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA TAL FIN, FUERA DE LOS DÍAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 3. TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE OBTENGAN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2023", DEBERÁN RESPETAR LOS LUGARES



*Bellys M*

*[Signature]*

*ES*

*[Signature]*

DESIGNADOS POR LA MISMA, ASÍ COMO EL ESPACIO FÍSICO Y EL NÚMERO DE METROS QUE SE LES ASIGNEN PARA ESTE FIN.

ARTÍCULO 4. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS EN LUGARES NO DESTINADOS Y/O AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO EL USO DE ALCOHOL ADULTERADO EN LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS, PARA LO CUAL SE SOLICITARÁ AL SECTOR SALUD REALICE LAS INSPECCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BEBIDA TÍPICA DENOMINADA CARNAVAL DEBERÁN PRESENTAR LA LICENCIA COMERCIAL VIGENTE AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS COMERCIANTES ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS ALEDAÑAS A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA; OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR LAS ÁREAS DESTINADAS PARA ELLO, PARA LO CUAL SE OTORGARÁ UN PLANO EN DONDE SE ESPECIFIQUEN AQUELLAS ÁREAS QUE SE DESTINARÁN A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.

LOS DUEÑOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A TENER CAJONES RESERVADOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

ARTÍCULO 6. LA CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS Y/O MERCANCÍA, SE HARÁ SOLO EN EL HORARIO PERMITIDO PARA ELLO, EL CUAL ES DE 5:00 A.M. A 10:00 A.M.

ARTÍCULO 7. QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTO ALGUNO DIFERENTE A AQUEL QUE FUE AUTORIZADO.

ARTÍCULO 8. LOS EVENTOS DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023" SERÁN HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2023, POR LO QUE ESTARÁ PROHIBIDO PARA CUALQUIER PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SE INSTALE EN LA FERIA, PERMANECER EN EL LUGAR QUE SE LE ASIGNO PARA ELLO, DESPUÉS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2023.

ARTÍCULO 9. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 213 FRACCIÓN II DEL BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA, VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, QUEDA PROHIBIDA LA ACTIVIDAD ILÍCITA CON JUEGOS DE AZAR DURANTE LA FERIA, EN ESPECÍFICO LOS QUE SE RELACIONAN CON LOS JUEGOS COMÚNMENTE DENOMINADOS "DE LA BOLITA", "LOS PUNTOS" Y NEGOCIOS QUE INDUZCAN A LA PROSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 10. AQUELLOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ADQUIERAN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, UN PERMISO PROVISIONAL PARA OFERTAR DENTRO DE LA "FERIA EL CALVARIO 2023", DEBERÁN EXHIBIR LOS PRECIOS DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANERA OBLIGATORIA, DE LO CONTRARIO SERÁN ACREEDORES A UNA MULTA.

ARTÍCULO 11. ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EXPENDAN COMIDA EL MANTENER LAS MEDIDAS DE HIGIENES NECESARIAS, DEBIENDO PORTAR ROPA DE COLOR NEUTRO, COFIA O RED (CUBREPELO) Y CUBREBOCAS, ADEMÁS DE ESTO EL PERSONAL QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE COBRO DEBERÁ HACERLO CON GUANTES, DE IGUAL FORMA SERÁ NECESARIO EL COLOCAR RECIPIENTES CON AGUA LIMPIA,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JABÓN, TOALLAS DESECHABLES, GEL ANTIBACTERIAL Y CONTAR CON RECIPIENTES PARA DEPOSITAR LA BASURA.

ARTÍCULO 12. TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA EXPENDER BEBIDAS CON CUALQUIER GRADUACIÓN ETÍLICA DEBERÁN SUSPENDER LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS A LAS 02:30 DE LA MAÑANA TODOS LOS DÍAS DE LA FERIA TENIENDO UN MARGEN DE TOLERANCIA DE 30 MINUTOS (TREINTA MINUTOS) PARA EL CIERRE TOTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN CASO CONTRARIO SE SANCIONARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

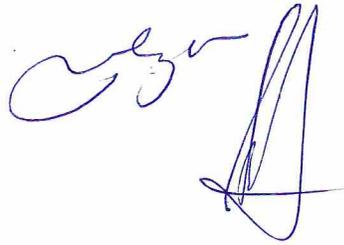
ARTÍCULO 13. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE DEDIQUEN A LOS JUEGOS MECÁNICOS DEBERÁN CUMPLIR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DE LOS USUARIOS, CONTANDO CON UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL. QUEDANDO EN ESPERA SU AUTORIZACIÓN POR COPRISH DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 14. QUEDA PROHIBIDO TRASPASAR O CEDER LOS DERECHOS DEL USO DEL SUELO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, A LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS.

ARTÍCULO 15. LAS TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS ARTESANOS HUICHAPENSES Y DE LA REGIÓN QUE DESEEN MOSTRAR SUS ARTESANÍAS DURANTE LA "FERIA EL CALVARIO 2023", SE LES COBRARA UN TOTAL DE \$ 1,154.16 (MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N) A RAZÓN DE \$384.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N) POR METRO LINEAL CONSIDERANDO QUE LOS STAND TIENEN 3 METROS LINEALES DE FRENTE LO QUE CUBRE EL PAGO POR DERECHO DE USO DE SUELO, STAND Y LONA SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD SEA MERAMENTE ARTESANAL, DEJANDO CLARO QUE A LOS DEMÁS COMERCIANTES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2023" SE REALIZARÁ EL COBRO DEL USO DE SUELO Y DE LA LICENCIA DE ALCOHOL DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SEGÚN EL GIRO Y LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS QUE SERÁN LOS SIGUIENTES:

| GIROS   | COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO |
|---|-----------------------------------|
| ESPACIO PARA COMIDA, FANTASÍA Y POSTRES LOCALES METRO LINEAL Y CARPA                      | \$703.00                          |
| ESPACIO PARA CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS METRO LINEAL Y CARPA MÁXIMO 5 METROS LINEALES | \$1, 264.00                       |
| ESPACIO PARA PANADEROS METRO LINEAL Y CARPA   | \$1124.00                         |
| ESPACIO PARA CARNAVAL EN EL ÁREA DE ARTESANOS METRO LINEAL Y CARPA                        | \$703.00                          |
| ESPACIO PARA FORÁNEOS TODOS LOS GIROS METRO LINEAL Y CARPA                                | \$1,012.00                        |





-012-

|  |          |
|--|----------|
| ESPACIO PARA ARTESANOS FORÁNEOS (UBICADOS EN EL ACCESO DE LA FERIA) METRO LINEAL Y CARPA | \$916.00 |
| ESPACIO PARA ARTÍCULOS PARA EL HOGAR (TRASTES)   | \$703.00 |

ARTÍCULO 16. AQUELLOS COMERCIANTES QUE NO PAGUEN LA TOTALIDAD DEL USO DE SUELO EN LA FECHA QUE FIJE LA CONVOCATORIA NO PODRÁ INSTALARSE PUDIENDO SER ASIGNADO EL LUGAR A QUIEN SIGA EN EL ORDEN DE SOLICITUD.

ARTÍCULO 17. TODO AQUEL QUE SE DEDIQUE A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEBERÁ TRAMITAR DE MANERA INDEPENDIENTE AL ESPACIO, SU PERMISO PARA VENTA DE DEGUSTACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

ARTÍCULO 18. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA APLICAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR LA PRESENTE CIRCULAR, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO  
 2020-2024




C. EMETERIO MORENO MAGOS

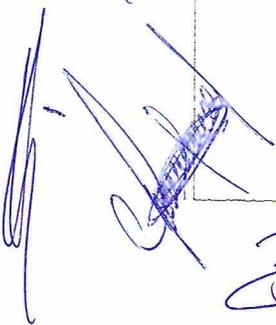


Eduardo Reséndiz



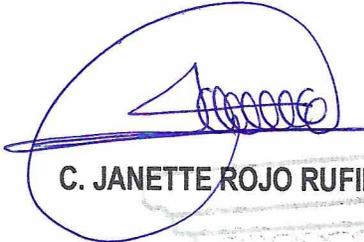






PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES

  
C. JANETTE ROJO RUFINO

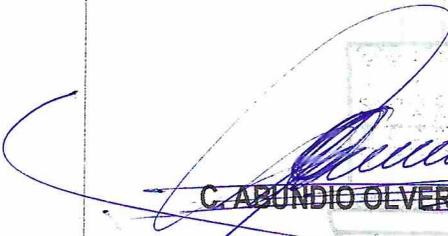
  
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

  
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

  
C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

  
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

  
C. MARIA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO

  
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

  
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

  
C. MARTHA MEZA RAMOS

  
C. CAROLINA GARCÍA TORRES

  
C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ

  
C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

  
C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ  
CARRILLO  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO  
2020 - 2024

  
C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ  
OFICIAL MAYOR

